UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2223-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1792-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 717-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 606-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 153-2024-FCS-EPCC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 606-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 13 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, matriculados en la asignatura de CC-386 Taller de Fotografía II, con el itinerario Ayacucho - Cangallo - Ayacucho, a partir del 16 y 17 de agosto de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 940-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 12 de agosto de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 717-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 14 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en la asignatura de CC-386 Taller de Fotografía II, con el itinerario de Ayacucho - Cangallo - Ayacucho, a partir del 16 y 17 de agosto de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Rosa del Pilar Rojas Alarcón, Javier Américo Pillaca Marquina y Betsabe Marucha Gómez Méndez, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2024-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALLCCA ESCALANTE, Saida	23202117
02.	ANCHI CERDA, Brandon Luis	23211303
03.	BAEZ CARDENAS, Rocio Kely	23211301
04.	BAUTISTA BORDA, Jeferson Alexis	23210106
05.	BENDEZU QUISPE, Elizabeth Fiorella	23202118
06.	CABEZAS PANCORBO, Jhetzi Fatima	23210123
07.	CABRERA TAPARA, Billy Antony	23210108
08.	CASTRO MENDOZA, Alvaro Javier	23202119
09.	CCORAHUA CURO, Yasely Marianela	23210107
10.	CISNEROS QUISPE, Jose Omar	23210112
11.	CONTRERAS MENDEZ, Erick Aderly	23202502
12.	CUETO SULCA, Yunny Mayly	23202128
13.	DIPAZ QUISPE, Thalia	23210302
14.	DUEÑAS CERDA, Marco Anthony	23202116
15.	FLORES HUAYANTUPA, Roder	23210505
16.	GOMEZ AYALA, Steeven Kevin	23210119
17.	GOMEZ HUAYTALLA, Yair Josue	23210120
18.	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Kevin Anderson	23202120
19.	HUAMAN ORTIZ, Yosselyn Caly	23210122
20.	HUAMAN PRETEL, Andres Antony	23202111
21.	HUARACA DE LA CRUZ, Yojhan Basilio	23210104
22.	JAULIS TACO, Abraham Josué	23202102
23.	LAPAS CARBAJAL, Amarildo Virgilio	23202103
24.	LIZANA CCAICURI, Fernando Ivan	23202126
25.	LIZARME OSORIO, Briyi Keiko	23210110
26.	MEDINA GUTIERREZ, Henrry Joseph	23202105
27.	MEJÍA BAUTISTA, Melissa Leydy	23202122
28.	MENDOZA DE LA CRUZ, Gianfranco	23203301
29.	MENDOZA GOMEZ, Jhordan Samiel	23220506
30.	MEZA MENDOZA, Brucelier	23202127
31.	NALVARTE ORELLANO, Josep Antony	23202125
32.	NUÑEZ HUAMANI, Benancia	23203201
33.	NUÑEZ MENDIETA, Yanina	23210301
34.	OCHOA ESPINOZA, Antony Alexander	23203801
35.	PALOMINO QUISPE, Luz Jimena	23202113
36.	PAREDES PIMENTEL, Diana	23202501
37.	PAUCAR CONTRERAS, Diego Fernando	23202121
38.	PAUCCA HUARCAYA, Jhoel Javier	23202107
39.	PAULLO HINOSTROZA, Mirtha Edith	23210102
40.	PRADO JAIME, Arleth Oneri	23210121
41.	QUISPE MUÑOZ, Yeferson	23211101
42.	RISCO QUISPE, Vicky Fiorella	23210502
43.	RODRIGUEZ VILLANUEVA, Maritza	23210109
44.	SIMBRON MENDOZA, Edith Margoth	23210503

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2024-UNSCH-R

45. SOTO JAIME, Miguel Angel	23210116
46. TINCO PRADO, Jossif Hilda	23202301
47. VILLAVICENCIO GUERRA, Jhon Jose	23202115

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes Rosa del Pilar Rojas Alarcón, Javier Américo Pillaca Marquina y Betsabe Marucha Gómez Méndez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass